

OSORNO, 12 de noviembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ARTURO ALESSANDRI

DECRETO N° 17.004/

VISTOS:

La solicitud ID DOC 463996, del 06 de noviembre de 2014, del Centro de Padres y apoderados de la Escuela Arturo Alessandri, mediante la cual solicitan el Camping Olegario Mohr, para 100 personas, el día 03 de diciembre de 2014, desde las 09:00 a 18:00 hrs., con la finalidad de realizar un paseo de fin de año escolar para los cursos 3ro. Y 7mo. Básico.-

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad escolar, de forma gratuita.

El artículo 6 N° 5 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 12.11.2014 y la autorización con Ord. N°1379 con fecha 11.11.2014

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.-.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales al Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Arturo Alessandri, por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 03 de diciembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN: